

**GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**



**BASES DE PARTICIPACIÓN DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 59064001-005-05
PARA LA IMPRESIÓN Y SUMINISTRO DE LIBROS DE TEXTO Y GUIAS
DIDÁCTICAS**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE
LA LLAVE
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**

**BASES DE PARTICIPACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 59064001-005-05
PARA LA IMPRESIÓN Y SUMINISTRO DE LIBROS DE TEXTO Y GUIAS
DIDACTICAS**

La Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con apoyo en lo dispuesto en los artículos 1, 26, 29, 35, 36, 39 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz; 46 del Decreto de Presupuesto de Egresos para el Gobierno del Estado de Veracruz, correspondiente al ejercicio fiscal 2005; 4º, 10º y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 213 del Código Financiero para el Estado de Veracruz-Llave; y en cumplimiento al Acuerdo que establece el Sistema de Contrataciones Gubernamentales Compranet-Ver., ha publicado el día **24 de mayo del 2005**, en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz; en el periódico "Diario de Xalapa" y a través de la dirección electrónica www.veracruz.compranet.gob.mx y www.secver.gob.mx, **CONVOCATORIA** dirigida a todas aquellas personas físicas y morales legalmente constituidas conforme a las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos, interesadas en participar en la **LICITACION PUBLICA NACIONAL N°. 59064001-005-05, PARA LA IMPRESIÓN Y SUMINISTRO DE LIBROS DE TEXTO Y GUIAS DIDÁCTICAS**; por lo que los interesados deberán sujetarse a las siguientes:

B A S E S

**CAPÍTULO I
DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA ADQUISICIÓN EN LICITACIÓN**

PRIMERA.- El objeto del presente concurso es la impresión y suministro de libros de texto y guías didácticas, de conformidad con las cantidades, características y especificaciones establecidas en los **Anexos Técnicos 'A' y 'B'** de las presentes bases de licitación.

SEGUNDA.- Los proveedores interesados en concursar podrán participar en la elaboración de los libros de texto y/o en las guías didácticas, pero siempre por la totalidad de libros y guías didácticas; admitiéndose sólo una opción de cotización, misma que deberá sujetarse estrictamente a las características y especificaciones requeridas en el anexo técnico y a las condiciones estipuladas en las presentes bases de licitación.

TERCERA.- La adjudicación se otorgará por partida o partidas, según el resultado de la evaluación, al licitante o licitantes que presenten las propuestas más solventes a favor de la convocante. Se entiende por propuesta solvente aquella que cumple con los requisitos administrativos y técnicos que se requieren en las presentes bases de licitación y anexos, que ofrece una oferta y condiciones de venta satisfactorias y convenientes para la convocante.

CUARTA.- El licitante o licitantes a quienes se le adjudique el contrato derivado de la presente licitación deberán efectuar la entrega libre a bordo de los bienes en un plazo dentro de treinta días naturales siguientes a la notificación del fallo, en los siguientes lugares:

a) Libros de texto: en la calle Rojano N°. 5, Zona Centro de la ciudad de Xalapa, Ver., los días lunes a viernes en el horario de entrega: 9:00 a 14:00 horas.

b) Guías didácticas: en la calle Armando Ramírez N°. 35, colonia Francisco Ferrer Guardia., de la ciudad de Xalapa, Ver., los días lunes a viernes en el horario de entrega: 9:00 a 14:00 horas.

QUINTA.- El pago se efectuará dentro de los 30 días siguientes a la entrega total de los bienes previa presentación de la factura debidamente requisitada.

SEXTA.- La facturación se hará a nombre de la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Veracruz, con registro federal de contribuyente SEC990501SL0 y domicilio fiscal en el km. 4.5 de la carretera Federal Xalapa-Veracruz, Col. S.A.H.O.P., en la ciudad de Xalapa, Veracruz.

SEPTIMA.- El participante deberá sostener sus precios por un término de 40 días hábiles después de celebrado el acto de apertura de propuestas económicas y además se obligará a mantener en estricta confidencialidad toda la información y requisitos establecidos en las presentes bases.

OCTAVA.- Todos los costos que erogue el participante en la preparación y presentación de su propuesta será totalmente a su cargo, liberando al Gobierno del Estado de Veracruz de la obligación de reintegrarlos, cualquiera que sea el resultado de la licitación.

CAPÍTULO II

DESIGNACIÓN Y ATRIBUCIONES DE LA COMISION QUE TENDRÁ A CARGO EL PROCEDIMIENTO GENERAL DE LA LICITACIÓN

NOVENA.- La evaluación de las proposiciones correrá a cargo de una Comisión de Licitación integrada por representantes de la Dirección General de Administración y Finanzas; de la Dirección Jurídica; de la Dirección General de Bachillerato y Educación Terminal; de la Dirección General de Telebachillerato; de la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles y

del Departamento de Adquisiciones, todos servidores públicos de la convocante. A los actos de la presente licitación se invitará a la Contraloría Interna; a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz.

La Comisión de Licitación será la encargada del procedimiento de licitación y tendrá amplias facultades para aplicar las presentes bases y las leyes que sean relativas a la licitación, siendo presidido por el Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la convocante.

DÉCIMA.- La Comisión de la Licitación será la única autoridad facultada para desechar cualquier proposición que no sea presentada conforme a lo dispuesto por la convocatoria, las presentes bases y sus anexos.

DÉCIMA PRIMERA.- Para los efectos anteriormente mencionados, el domicilio de la Comisión de la Licitación será el ubicado en la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría de Educación y Cultura, sito en el Km. 4.5 de la Carretera Federal Xalapa a Veracruz, Col. S.A.H.O.P., C.P. 91190, en la ciudad de Xalapa, Ver., con teléfonos (01-228) 812-57-84, 812-58-04, ext. 203 y 209; 812-57-70 directo y fax 812-57-71.

CAPITULO III

REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA

DECIMA SEGUNDA.- En la presente licitación pública podrán participar todas las personas físicas y morales legalmente constituidas conforme a las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos, que cumplan con los requisitos de la convocatoria, bases y los señalados en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz.

DECIMA TERCERA.- El registro de los participantes se realizará dentro del lapso de una media hora previa al inicio del acto de recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas.

DECIMA CUARTA.- En cumplimiento a los requisitos de la nueva Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz; todo proveedor que resulte adjudicado deberá inscribirse sino lo esta, previo a la formalización del contrato o pedido, en el Padrón de Proveedores del Poder Ejecutivo del Estado, presentando los siguientes documentos:

I. Para las personas físicas: Copia simple para cotejo y original certificada por Fedatario Público de acta de nacimiento, de identificación oficial; de la cédula de identificación fiscal como contribuyente ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y de las últimas declaraciones de las obligaciones fiscales.

II. Para las personas morales: Copia simple para cotejo y original certificada por Fedatario Público del acta constitutiva de la sociedad, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad; de la cédula de identificación fiscal como contribuyente ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; del poder general (para actos de administración o de dominio) o especial (para intervenir en los procedimientos a que esta Ley se refiere en nombre y representación del poderdante) debidamente inscritos en el Registro Público de la Propiedad; y de las últimas declaraciones de las obligaciones fiscales.

La inscripción se realizará en la Subdirección de Adquisiciones y Control de Inventarios de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz, en días hábiles de 9:00 a 14:00 horas y de 16.00 a 18:00 horas.

CAPITULO IV DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

DECIMA QUINTA.- El procedimiento de la presente licitación pública nacional, se compondrá de la siguiente forma:

- a).- Inscripción y venta de bases;
- b).-Junta de aclaraciones;
- c).-Junta de recepción y apertura de proposiciones técnicas y económicas
- d).- Elaboración de dictamen.
- e).- Notificación de fallo
- f).- Suscripción del contrato

DECIMA SEXTA.- Cuando en las diversas etapas o actos del procedimiento de licitación, comparezca una persona distinta al representante o apoderado legal de la empresa, deberá exhibir al momento de su registro, carta poder simple específica para la participación del acto que corresponda, debidamente firmado por el poderdante, el aceptante y dos testigos, acompañado de una identificación oficial vigente y con fotografía (original y copia).

Lo anterior con excepción del acto de suscripción del contrato, en donde invariablemente deberá presentarse el representante o apoderado legal de la empresa que cuente con poder general o especial para suscribir el contrato que derive del presente proceso de licitación.

CAPITULO V DE LA INSCRIPCIÓN Y VENTA DE BASES

DECIMA SEPTIMA.- La venta de bases estará disponible en los términos siguientes:

A) En la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación y Cultura, los días **24, 25, 26, 27 y 30 de mayo del 2005**, de lunes a viernes, en un horario de 09:00 a 14:30 horas, su costo será de **\$1,200.00 (MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)** y su pago podrá hacerse en efectivo, cheque certificado, giro bancario o cheque de caja, expedido a favor de la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Veracruz.

B) En el Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales (COMPRANET), en las direcciones electrónicas **[Http://www.veracruz.compranet.gob.mx.](http://www.veracruz.compranet.gob.mx)**, o bien en la página del COMPRANET FEDERAL en la dirección **[Http://www.compranet.gob.mx.](http://www.compranet.gob.mx)** los días **24, 25, 26, 27 y 30 de mayo del 2005**; su costo será de **\$1,000.00 (MIL PESOS 00/100 M.N.)** y su pago se hará a través del sistema de pago en banco por medio de los recibos que para dicho efecto genere COMPRANET-VER.

Quando la adquisición de las bases se realice a través de Compranet, deberá remitirse el comprobante de pago al fax (01-228) 812-57-71, teniendo como fecha límite las 18:00 horas del día 30 de mayo del 2005.

DECIMA OCTAVA.- Será requisito indispensable para participar en la presente licitación la adquisición de las bases y en ningún caso el derecho de participación será transferible.

CAPITULO VI CELEBRACION DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

DECIMA NOVENA.- Cualquier duda o aclaración con respecto a la convocatoria y bases de licitación será resuelta en la **junta de aclaraciones** que se llevará a cabo el día **02 de junio del 2005 a las 12:00 horas**, en la sala de juntas de la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Veracruz, sito en el Km. 4.5 de la Carretera Federal Xalapa a Veracruz, Col. S.A.H.O.P., C.P. 91190, en la ciudad de Xalapa, Ver.

VIGESIMA.- El evento se celebrará ante la presencia de la Comisión de licitación, invitándose a representantes de la Contraloría Interna, de la Contraloría General y de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz.

La asistencia a este acto será opcional para los participantes, pero los acuerdos que se tomen serán obligatorios para todos.

VIGESIMA PRIMERA.- Los participantes tendrán como fecha límite para enviar sus **preguntas hasta las 11:00 horas del día 01 de junio del 2005**, remitiéndolas vía correo electrónico a la dirección recmat@secver.gob.mx (en el supuesto de que no puedan ser transferidas por dicho conducto, deberán enviarse al fax 01-228 812-57-71).

La convocante sólo dará respuesta a las preguntas formuladas en tiempo por los participantes, las cuales se detallarán en el acta que se levante al efecto.

VIGESIMA SEGUNDA.- Concluido el acto, se elaborará acta circunstanciada que deberá rubricarse por los asistentes, entregándoles una copia de la misma; la omisión de firma por parte de alguno de ellos no invalidará su contenido. Será responsabilidad de los concursantes que no asistan al acto de junta de aclaraciones, recabar el acta de dicha junta ya sea través del sistema COMPRANET o directamente en las oficinas de la convocante.

CAPITULO VII INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPUESTAS

VIGESIMA TERCERA.- Las propuestas que presentarán los participantes, serán: **técnicas y económicas** y contendrán los datos que a continuación se indican, debiéndose elaborar de la siguiente forma:

I.- Impresas en papel membreteado de la participante, sin que contengan tachaduras o enmendaduras. Las propuestas deberán ser en idioma español y totalmente en moneda nacional (PESOS).

II.- Las ofertas **técnicas y económicas** deberán presentarse por separado en sobres cerrados, de manera que los hagan inviolables.

III.- Indicar domicilio y teléfono donde se le podrá hacer cualquier tipo de notificación.

IV.- Las **propuestas técnicas y económicas** deberán ser firmadas por quien legalmente tenga facultad para asumir las obligaciones que de esta licitación pública se generen, debiendo de sostener los precios aun en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza.

V.- Dentro del sobre de la propuesta técnica deberá incluirse lo siguiente:

- a) Escrito donde detalle las especificaciones, características y cantidades de elaboración de los libros de texto y guías didácticas cotizados de conformidad con lo requerido en el anexo técnico de las bases de licitación.
- b) Escrito bajo protesta de decir verdad donde la empresa establezca que en caso de resultar adjudicada entregarán los libros de texto y las guías didácticas conforme a las especificaciones, características y plazo que se establecen en las bases de licitación.
- c) Fotocopia de alta o registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, que acredite que el licitante tenga como actividad la requerida para este Proceso Licitatorio
- d) Carta compromiso en papel membretado del licitante donde declare bajo protesta de decir verdad, que conoce y acepta las disposiciones de la convocatoria y bases de la presente licitación..
- e) Carta compromiso en papel membretado del licitante donde declare bajo protesta de decir verdad que garantizará los bienes contra cualquier defecto de fabricación y/o vicio oculto, por un término de seis meses contados a partir de su recepción, obligándose a cambiarlos dentro de un término de cinco días hábiles contados a partir de la notificación de la Convocante.
- f) El escrito de acreditación legal a que hace referencia la cláusula décima segunda de las presentes bases (**anexo N°. 1**), ó la Cédula del Padrón de Proveedores del Poder Ejecutivo del Estado (copia y original para cotejo)
- g) Copia de identificación oficial vigente y con fotografía del representante legal de la empresa que suscriba las propuestas técnica y económica.
- h) Escrito bajo protesta de decir verdad, de conocer las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz, y de que no se encuentra bajo los supuestos de su artículo 45, en los impedimentos para contratar con Dependencias del Gobierno del Estado de Veracruz. Conforme al **anexo N°. 2**.
- i) Copia del comprobante de adquisición de las bases de licitación.
- j) Escrito donde manifieste el domicilio, teléfono, fax y correo electrónico donde se le notifique cualquiera de la información derivada de la presente licitación.

VI.- Dentro del sobre de la propuesta económica deberá integrarse:

- a) Escrito en el que indique el precio unitario por concepto y el precio total del contrato (con un máximo de 2 decimales), desglosando en este último el importe del Impuesto al Valor Agregado.
- b) Escrito donde estipule las condiciones de venta: plazo y forma de pago; fecha y lugar del inicio del servicio, vigencia de la oferta y demás condiciones referentes. Cuando en la propuesta económica no se establezcan las condiciones de venta, se entenderá que se aceptan las estipuladas en las presentes bases.
- c) Escrito donde se manifieste estar de acuerdo en que el pago se realice mediante depósito electrónico, de conformidad al **anexo N°. 3.**

VII.- Los documentos que al efecto se presenten, deberán ser en original, específicamente para la licitación de que se trata.

VIII.- No se modificarán las ofertas presentadas en concurso por lo que los participantes deberán verificar precio, existencia y tiempos de entrega de los bienes cotizados.

IX.- Cuando exista discrepancia entre los precios unitarios y los precios globales propuestos se considerarán válidos los precios unitarios; igualmente, cuando el importe señalado en número difiera al establecido en letra prevalecerá este último.

X.- Los documentos que integran las propuestas técnicas y económicas serán valorados durante el acto de recepción y apertura de propuestas técnica y económica, su omisión dará lugar al desechamiento de la propuesta; el análisis será materia del dictamen correspondiente.

**CAPITULO VIII
ACTO DE RECEPCION Y APERTURA DE PROPUESTAS TECNICAS Y
ECONOMICAS.**

VIGESIMA CUARTA.- El acto de recepción y apertura de proposiciones técnicas y económicas, se llevará a cabo el día **06 de junio del 2005 a las 12:00 hrs.**, en la sala de juntas de la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Mantenimiento de Inmuebles de la convocante, ubicada en el Km. 4.5 de la Carretera Federal Xalapa a Veracruz, Col. S.A.H.O.P., C.P. 91190, en la ciudad de Xalapa, Ver.,

El evento se celebrará ante la presencia de la Comisión de licitación, invitándose a representantes de la Contraloría Interna, de la Contraloría General y

de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

VIGESIMA QUINTA.- La asistencia al acto de recepción y apertura de proposiciones técnicas y económicas será opcional, por lo que la entrega de las propuestas podrá realizarse personalmente, o bien, remitirlas a través de servicio postal o mensajería certificada, o bien directamente, a la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Veracruz, sita en el Km. 4.5 de la Carretera Federal Xalapa a Veracruz, Col. S.A.H.O.P., C.P. 91190, en la ciudad de Xalapa, Ver.,

VIGESIMA SEXTA.- El acto de recepción y apertura de propuestas iniciará puntualmente a la hora establecida, por lo que toda propuesta o participación extemporánea no será considerada; en tal virtud, será responsabilidad de las empresas participantes implementar las medidas que consideren adecuadas para que sus representantes se encuentren presentes o se cuente con sus propuestas (en sobres cerrados) previo al inicio de dicho acto de recepción y apertura de proposiciones técnicas y económicas.

VIGESIMA SEPTIMA.- En el supuesto de que la empresa licitante determine comparecer en el acto de recepción y apertura de proposiciones técnicas y económicas, deberá concurrir únicamente un representante por empresa participante.

VIGESIMA OCTAVA.- Iniciado el acto de recepción y apertura de proposiciones técnicas y económicas, se pasará lista de asistencia de los participantes, procediéndose a entregar en sobre cerrado sus respectivas proposiciones técnicas y económicas. En el caso de que existieran proposiciones de empresas que no se encuentren presentes, se informará a los presentes de que empresas se tratan.

Acto seguido, el servidor público que presida la Comisión de la Licitación mostrará a los asistentes todos los sobres para demostrar que no han sido violados y procederá a abrir única y consecutivamente los sobres que contengan las proposiciones técnicas, de conformidad al orden de registro del proponente, dando lectura a la parte sustantiva de las proposiciones técnicas.

VIGESIMA NOVENA.- Las propuestas técnicas de las licitantes serán valoradas y si se omite algún requisito o documento serán desechadas procediéndose a descalificar a la empresa o empresas respectivas.

TRIGESIMA.- Las propuestas técnicas deberán firmarse en las partes sustanciales correspondientes a las especificaciones técnicas, por los servidores públicos presentes y por lo menos dos representantes de las empresas concursantes, en el supuesto de que hubiesen comparecido.

TRIGESIMA PRIMERA.- Culminada la apertura técnica, se abrirán consecutivamente los sobres que contienen las propuestas económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas hayan sido aceptadas, procediéndose a dar lectura a los precios unitarios y totales de las ofertas, con y sin incluir el IVA y considerando los descuentos que en su caso se propongan, asimismo, se mencionaran las condiciones de venta.

TRIGESIMA SEGUNDA.- Las propuestas económicas de los licitantes serán valoradas y si se omite algún requisito o documento serán desechadas procediéndose a descalificar a la empresa o empresas respectivas.

Las propuestas económicas deberán firmarse en las partes correspondientes a sus precios y en las condiciones de venta, por los servidores públicos presentes y por lo menos dos representantes de las empresas concursantes, en el supuesto de que hubiesen comparecido.

TRIGESIMA TERCERA.- De la apertura y lectura de los sobres técnico y económico se levantará un acta circunstanciada en la que se hará constar las proposiciones recibidas y en su caso las desechadas, asentándose las razones y el sustento para su desecamiento, así como las observaciones que en su caso manifiesten los participantes. Asimismo, se establecerá que el análisis económico de las proposiciones económicas recibidas será materia del dictamen técnico-económico.

El acta será firmada por los servidores públicos y representantes de las empresas presentes, entregándose a cada uno de ellos copia del acta. La omisión de firmas por parte de alguno de ellos no invalidará el contenido y efecto del acta.

TRIGESIMA CUARTA.- Queda prohibida la utilización de teléfonos celulares o localizadores durante el proceso de la recepción y apertura de proposiciones técnicas y económicas.

CAPITULO IX DE LA DICTAMINACION DEL PROCESO DE LICITACION

TRIGESIMA QUINTA.- Una vez que termine el acto de recepción y apertura de las proposiciones técnicas y económicas, se turnarán las propuestas técnicas al área técnica o usuaria que corresponda a efecto de que proceda a su análisis técnico.

Cuando al análisis de las propuestas técnicas requieran un conocimiento especializado del servicio que no posea el personal de la convocante, esta podrá recurrir a una instancia privada u oficial.

TRIGESIMA SEXTA.- El dictamen técnico-económico será elaborado por la Comisión de la Licitación y contendrá una cronología del procedimiento; los resultados de la evaluación a las propuestas técnicas señalando las razones de cumplimiento o incumplimiento; el comparativo de las ofertas y condiciones de venta; el análisis de cuales son las propuestas más solventes o convenientes para la convocante, o en su caso los sustentos para declarar desierta total o parcialmente el proceso; el fundamento legal y los resolutivos, en los cuales se ha de apoyar el fallo.

TRIGESIMA SEPTIMA.- El dictamen técnico-económico deberá emitirse a más tardar el día **09 de junio del 2005**. Cuando se requiera, dicho plazo podrá prorrogarse por una sola vez hasta quince días hábiles.

Además, podrá realizar visitas a las instalaciones de los participantes cuando así lo determine conveniente, con el fin de comprobar y determinar su capacidad y aptitud para dar cumplimiento a su oferta.

TRIGESIMA OCTAVA.- Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases, así como en las proposiciones presentadas por los concursantes podrá ser negociada.

CAPITULO X DESCALIFICACION DE PARTICIPANTES

TRIGESIMA NOVENA.- Se descalificará a los licitantes que incurran en los siguientes supuestos:

- a) Que presenten u ofrezcan información falsa o documentación alterada.
- b) Realicen prácticas desleales que afecten los intereses legales de la convocante.
- c) Incumplan con los requisitos establecidos en la convocatoria, en las bases de licitación, o de aquellos que deriven de la junta de aclaraciones.

La descalificación procederá en cualquier etapa del proceso de licitación, cuando el incumplimiento sea notorio y/o flagrante, o bien, en las etapas de dictaminación y de notificación del fallo.

CAPITULO XI NOTIFICACION DEL FALLO

CUADRAGESIMA.- Elaborado el dictamen técnico-económico y dentro de un término que no podrá exceder del **10 de junio de 2005**, se procederá a notificar a los licitantes el fallo de la licitación.

CUADRAGESIMA PRIMERA.- El fallo se notificara por escrito y con acuse de recibido, a través de correo certificado o cualquier otro medio electrónico.

Si el licitante se negará a acusar de recibido, la convocante certificará este hecho, dejando constancia en el expediente del proceso de licitación, que el fallo fue remitido conforme a los términos y formalidades establecidas.

CUADRAGESIMA SEGUNDA.- El fallo beneficiará al licitante que cumpla con los requisitos de la convocatoria y las base respectivas, y que además haya presentado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad y tiempo de entrega.

CUADRAGESIMA TERCERA.- Se preferirán bienes que incorporen tecnología y calidad superiores a las mínimas requeridas, aún cuando exista un diferencial no mayor al 10% entre la oferta de mejor calidad y la cotización inmediata inferior calificada, siempre que con ello no rebase la disponibilidad presupuestal.

En igualdad de condiciones, los licitantes con residencia y domicilio fiscal en el Estado, tendrán preferencia para ser adjudicados.

CUADRAGESIMA CUARTA.- Cuando dos o más proposiciones en igualdad de circunstancias cumplan con los requisitos establecidos y no se encuentren en el supuesto establecido en la base anterior, el contrato se adjudicará en partes proporcionales entre los licitantes que las hayan presentado; de no aceptarlo éstos, la comisión de licitación lo asignará mediante el procedimiento de insaculación (sorteo).

CUADRAGESIMA QUINTA.- El fallo de la licitación contendrá los datos y criterios de evaluación que determinen cuál fue la mejor proposición recibida, adjudicándose los contratos a favor de ésta, señalándose, en su caso, la segunda y tercera mejores opciones.

CAPITULO XII SUSCRIPCION DEL CONTRATO

CUADRAGESIMA SEXTA.- Dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de notificación del fallo, el o los licitantes que resulten adjudicados en la licitación, deberán comparecer ante el titular de la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Mantenimiento de Inmuebles, para suscribir el contrato correspondiente, presentando la documentación siguiente:

a) Copia certificada y copia simple del acta constitutiva de la persona moral y en su caso, la de sus correspondientes reformas.

b) Copia certificada y copia simple del testimonio que acredite la personalidad del representante.

c) Original y copia del Registro Federal de Contribuyentes.

d) Original y copia de una identificación oficial vigente con fotografía del representante legal.

e) Escrito bajo protesta de decir verdad que el poder del representante no se ha modificado ni revocado en forma alguna.

f) Fianza de cumplimiento del contrato por el 10% del importe total adjudicado, sin considerar el 15% del Impuesto al Valor Agregado, la que deberá presentarse en términos de lo establecido en el **anexo N° 4**.

CUADRAGESIMA SEPTIMA.- El contrato lo firmará el Director General de Administración y Finanzas de la Secretaría de Educación y Cultura y el representante de la participante ganadora de la licitación; de no comparecer esta última en el plazo arriba citado, la convocante revocará la adjudicación y tramitará las sanciones que correspondan.

CUADRAGESIMA OCTAVA.- Si dentro del término de los cinco días hábiles siguientes a la notificación del fallo el proveedor no suscribe el contrato, tratándose de licitaciones, se procederá a celebrarlo con el licitante que haya ocupado la segunda mejor opción solvente, siempre que la diferencia en precio, con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, resulte conveniente para la convocante y no sea superior al diez por ciento.

CUADRAGESIMA NOVENA.- La convocante podrá pactar con las empresas ganadoras la ampliación o prórroga mediante adendum de los contratos formalizados, siempre y cuando no represente más del veinte por ciento del monto total de la partida que se amplíe y que el proveedor sostenga en la ampliación el precio pactado originalmente.

QUINCUAGESIMA.- Las dependencias o entidades del Gobierno Estatal o Municipal, podrán si así lo requieren, adquirir bienes iguales a los derivados de la presente licitación, sujetándose a los contratos que se suscriban con el o los licitantes que resulten adjudicados y sin necesidad de realizar un nuevo proceso de licitación, siempre y cuando la empresa o empresas ganadoras sostengan el precio y las condiciones originalmente pactadas .

QUINCUAGESIMA PRIMERA.- La Secretaría de Educación y Cultura podrá rescindir administrativamente el contrato, en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor.

QUINCUAGESIMA SEGUNDA.- Con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato correspondiente, la

calidad de los materiales y la elaboración de los libros de texto y guías didácticas, así como el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, el pago de las penas convencionales y todas las obligaciones pactadas, el contratante deberá exhibir a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz, al momento de la firma del contrato, póliza de fianza expedida por compañía legalmente autorizada para ello, por el importe del 10% (DIEZ POR CIENTO) del monto total del contrato, sin incluir el concepto del Impuesto al Valor Agregado, conforme al anexo N°. 4.

Para este efecto la compañía afianzadora deberá aceptar expresamente cumplir con los siguientes requisitos:

I.- La fianza deberá estar vigente un año contado a partir de la firma del contrato y durante un año contado a partir de la entrega total de los bienes a satisfacción de la Secretaría de Educación y Cultura.

II.- Deberá aceptar expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 95, 95 Bis y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

III.- Se deberá comprometer a pagar hasta la cantidad importe de la fianza, en caso de que su fiado no justifique plenamente y a satisfacción de la Secretaría de Educación y Cultura el cumplimiento del contrato.

IV.- La póliza solo podrá cancelarse a petición por escrito, de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz.

QUINCAGESIMA TERCERA.- La dependencia convocante, únicamente pagará el Impuesto al Valor Agregado; las demás contribuciones que se causen por motivo de la celebración de los contratos o pedidos correrán a cargo del proveedor contratante.

QUINCAGESIMA CUARTA.- El proveedor se responsabiliza expresamente en los casos que se infrinjan derechos de autor, patentes o marcas, quedando liberado totalmente de ello el Gobierno del Estado de Veracruz-Llave.

CAPITULO XIII DECLARACION DEL CONCURSO DESIERTO

QUINCAGESIMA QUINTA.- La dependencia convocante podrá declarar desierta la presente Licitación Pública y expedirá una nueva convocatoria en los siguientes casos:

I. No haya licitantes;

II. Se acredite de manera fehaciente, que los precios de mercado son inferiores a las mejores ofertas recibidas;

III. Los licitantes incumplan con los requisitos previos establecidos en la convocatoria y en las bases respectivas;

IV. No lo permita el presupuesto;

V. Los montos de las ofertas económicas excedan lo autorizado; y

VI. Se presente caso fortuito o fuerza mayor.

Si la licitación pública se declarase desierta con base en las fracciones I, II, III, IV, V, y VI del artículo 47 de esta Ley, se mandará a publicar otra convocatoria en los mismos términos de la primera. Si la segunda convocatoria se declara desierta, se procederá a la adjudicación directa. En caso de que una licitación sea declarada parcialmente desierta, respecto a una o varias partidas no adjudicadas, se estará a los montos establecidos en esta Ley.

QUINCUAGESIMA SEXTA.- Declarada desierta la licitación, se procederá a expedir una segunda convocatoria para una nueva licitación, a la cual podrán inscribirse todos los participantes de la primera, incluyendo los que fueron descalificados, siempre y cuando cumplan con los requisitos exigidos en las bases respectivas.

La declaración que haga la convocante de considerar desierta la presente Licitación Pública, se comunicará por escrito a los participantes.

CAPÍTULO XIV CANCELACIÓN O REDUCCIÓN DEL CONCURSO

QUINCUAGESIMA SEPTIMA.- Por razones de caso fortuito o de fuerza mayor, la dependencia convocante podrá proceder a la cancelación de la licitación, o a la reducción o ampliación de los conceptos o número de textos y guía didácticas en concurso, haciendo del conocimiento de los participantes en forma oportuna. En el caso de que la disponibilidad presupuestal autorizada no resulte suficiente para cubrir la totalidad de las partidas y/o cantidades adjudicadas, la convocante podrá reducir o cancelar las partidas y/o cantidades que resulten pertinentes en la emisión del dictamen y fallo.

CAPITULO XV DEL RECURSO DE REVOCACION

QUINCUAGESIMA OCTAVA.- Los actos o resoluciones definitivos dictados dentro del procedimiento de licitación podrán ser impugnados por el licitante o proveedor agraviado mediante el recurso de revocación.

QUINCUAGESIMA NOVENA.- El recurso de revocación se interpondrá ante la Contraloría General del Estado en cinco días hábiles, a partir del día siguiente a aquel en que surta sus efectos la notificación de los actos o resoluciones.

CAPITULO XVI DE LAS SANCIONES

SEXAGESIMA.- Las sanciones que se aplicarán con motivo del incumplimiento de las obligaciones derivadas de la convocatoria, bases y contrato respectivo de la presente licitación pública serán las siguientes:

I.- Cuando el licitante adjudicado no sostengan sus propuestas; no suscriba el contrato correspondiente dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de la notificación del fallo; incumpla en los términos del contrato; presente información falsa o documentación alterada; realice prácticas desleales en contra de la convocante o lesione el interés públicos y la economía se le aplicará multa de 100 hasta mil salarios mínimos vigentes en la capital del Estado y prohibición de participar en los procesos de licitación durante dos años.

II.- Cuando exista incumplimiento total del contrato se hará efectiva la fianza relativa al cumplimiento del contrato.

III.- Cuando el participante ganador una vez celebrado el contrato o pedido se atrase en la entrega de los bienes, se aplicará una pena convencional consistente en el importe correspondiente al **TRES AL MILLAR** por cada día de atraso, el cual será deducido proporcionalmente del importe a pagar; dicha sanción se establecerá en el contrato respectivo.

CAPITULO XVII DE LAS MODIFICACIONES A LAS BASES

SEXAGESIMA PRIMERA.- La Comisión de licitación podrá modificar el contenido de estas bases con anterioridad o durante la celebración de la junta de aclaraciones, debiendo dar aviso de las modificaciones a los participantes.

**A T E N T A M E N T E
XALAPA, VER., A 24 DE MAYO DEL 2005**

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**

A N E X O N º. 1.
(FORMATO)

C. DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

_____(nombre)____ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las propuestas concernientes a la licitación pública nacional N° 59064001-005-05 para la impresión y suministro de libros de texto y guías didácticas, en nombre y representación de: (persona física o moral).

Nº. de licitación:

Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio:		
Calle y número:		
Colonia:	Delegación o Municipio:	
Código Postal:	Entidad federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
Nº. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:	Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
Relación de accionistas:		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre (s):
Descripción del objeto social:		
Reformas al acta constitutiva:		

Nombre del apoderado o representante:	
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:	
Escritura pública número:	Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:	

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario

(firma)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido en papel membretado por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

ANEXO N°. 2

**C. DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
P R E S E N T E.**

En relación a la Licitación Pública Nacional No.59064001-005-05 relativa a la impresión y suministro de libros de texto y guías didácticas y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, manifiesto a usted **bajo protesta de decir verdad** en representación de la empresa _____ el conocer las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz y no encontrarse dentro de los impedimentos para celebrar pedidos o contratos que se establecen en el artículo 45 de dicho ordenamiento.

A T E N T A M E N T E

REPRESENTANTE LEGAL

Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.

A N E X O N º. 3

**C.P. CARLOS AGUIRRE MORALES
TESORERO DE LA SECRETARIA DE FINANZAS
Y PLANEACION DEL ESTADO DE VERACRUZ.
P R E S E N T E.**

Por este conducto, en representación de (Empresa) , me permito manifestar mi consentimiento para que en caso de resultar adjudicado en la Licitación Pública Nacional N°. 59064001-005-05 relativa a la impresión y suministro de libros de texto y guías didácticas, se proceda a efectuar los pagos correspondientes a través de transferencias Bancarias de conformidad a los datos siguientes:

NOMBRE DEL TITULAR
DE LA CUENTA: _____

BANCO: _____

N°. DE CUENTA: (ONCE DIGITOS) _____

SUCURSAL: _____

POBLACION: _____

NOM. DE LA PERSONA QUE AUTORIZA: (A) _____

PUESTO O CARGO EN LA EMPRESA: _____

FECHA DE AUTORIZACION: _____

FIRMA

(A) DEBERA TENER FIRMA AUTORIZADA EN LA CUENTA DE REFERENCIA
(B) FAVOR DE ENVIAR LOS DATOS EN HOJA MEMBRETADA

ANEXO N°. 4

TEXTO QUE CONTIENE LAS DISPOSICIONES QUE DEBERÁN INCLUIRSE EN LAS PÓLIZAS DE GARANTÍA SOLICITADAS PARA CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 59064001-005-05 RELATIVA A LA IMPRESIÓN Y SUMINISTRO DE LIBROS DE TEXTO.

Ante: la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz-Llave.

Para garantizar por: (nombre de la empresa que participa en la licitación), hasta por la expresada cantidad de: (\$ número y letra) el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato celebrado con la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, de fecha _____ para la impresión y suministro de libros de texto y/o guías didácticas.- Esta fianza asimismo garantiza la calidad de los bienes, durante un año más contado a partir de la fecha en que se realice la entrega total de los bienes a plena satisfacción de la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. - (nombre de la compañía afianzadora) acepta expresamente continuar garantizando las obligaciones a que esta póliza se refiere aún en el caso de que se otorguen prórrogas o esperas al deudor para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan.- La institución afianzadora se somete al procedimiento administrativo de ejecución que establecen los artículos 95, 95 Bis y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas con exclusión de cualquier otra.- Esta fianza solo podrá ser cancelada mediante autorización por escrito de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz-Llave. *Fin del texto.*-----

ANEXO TECNICO 'A'

LIBROS DE TEXTO PARA BACHILLERATO

SEM.	TITULO	CANTIDAD	NÚM. DE PAGINAS
1°	Taller de Lectura y Redacción I	17,200	128
	Inglés I	17,000	136
	Matemáticas I	17,000	224
	Métodos de Investigación I	17,000	280
	Física I	16,800	152
	Ciencias Sociales I	16,900	112
	Int. Al Estudio del Derecho	17,000	152
	3°	Taller de Lectura y Redacción III	14,500
Inglés III		12,700	128
Matemáticas III		13,100	244
Física III		13,600	184
Química II		13,900	168
Historia de México I		14,200	224
Relaciones Humanas		14,200	216
Legisl. Laboral y Seguridad Social		14,600	216
5°	Literatura I	12,300	248
	Filosofía II	11,300	184
	Ciencias de la Tierra	11,500	192
	Estructura Socioecon. De México	11,900	208
Biol.	Botánica	2,400	176
	Química IV	4,800	192
	Biología II	2,400	112
Admva.	Economía I	2,650	192
	Administración I	2,550	168
	Contabilidad I	2,300	224
Hum.	Teoría de la Comunicación	4,900	160
	Antropología	4,900	144
	Sociología	4,900	184
Téc.	Matemáticas V	2,300	144
	Física IV	2,700	224
TOTAL		313,500	

ESPECIFICACIONES:

-El material deberá ser impreso de la siguiente manera: 95% a partir de negativos y 5% de original mecánico.

-Los interiores deberán ser impresos en papel bond de 75 gr. Tamaño carta (21.5 x 28 cm) a 2 tintas.

-Las portadas deberán imprimirse en cartulina couché de 210 gr. A una cara, con plastificado mate a 4 tintas.

-El empastado deberá ser en rústica.

ANEXO TECNICO 'B'

GUIAS DIDACTICAS PARA TELEBACHILLERATO

	I SEMESTRE	CANTIDAD	NÚM. DE PAGINAS	2 TINTAS (2X2)	4 TINTAS (4X4)
A1	TALLER DE LECT. Y RED. I	16,100	128	▪	
B1	INGLES	19,500	250		▪
C1	MATEMATICAS I	16,600	298	▪	
D1	METODOS DE INVESTIGACION I	19,500	136		▪
E1	FISICA I	20,800	328		▪
F1	INTROD. A LAS CIENCIAS SOC. I	19,200	168		▪
G1	INTROD. AL ESTUDIO DEL DERECHO	12,200	134	▪	
	III SEMESTRE	CANTIDAD	NÚM. DE PAGINAS	2 TINTAS (2X2)	4 TINTAS (4X4)
H1	TALLER DE LECT. Y RED. III	12,700	84	▪	
I1	INGLES III	12,400	192	▪	
J1	MATEMATICAS III	14,500	184	▪	
K1	FISICA III	14,400	256	▪	
L1	QUIMICA II	12,700	260		▪
M1	HISTORIA DE MEXICO II	14,100	190	▪	
N1	RELACIONES HUMANAS	18,100	175		▪
O1	LEGISLACION LABORAL	15,500	250		▪
	V SEMESTRE	CANTIDAD	NÚM. DE PAGINAS	2 TINTAS (2X2)	4 TINTAS (4X4)
P1	CIENCIAS DE LA TIERRA	6,050	196	▪	
Q1	LITERATURA I	5,650	178	▪	
R1	FILOSOFIA I	5,500	135	▪	
S1	ESTRUC. SOC. DE MEXICO	11,700	350		▪
T1	BOTANICA	- 0 -	- 0 -		
U1	QUIMICA IV	- 0 -	- 0 -		
V1	BIOLOGIA II	- 0 -	- 0 -		
W1	ECONOMIA I	500	143	▪	
X1	ADMISTRACION I	1,000	128		▪
Y1	CONTABILIDAD I	- 0 -	- 0 -		
Z1	TEORIA DE LA COMUNICACIÓN	3,500	125	▪	
AA1	ANTROPOLOGIA	4,400	78	▪	
AB1	SOCIOLOGIA	3,400	118	▪	
AC1	MATEMATICAS V	- 0 -	- 0 -		
AC1	FISICA IV	- 0 -	- 0 -		
TOTAL		280,000			

ESPECIFICACIONES:

- Los contenidos serán entregados en original mecánico y sus negativos correspondientes
- La impresión será en papel bond de 75 gramos, tamaño carta (21.5 x 28 cms) .
- Se imprimirán 20 asignaturas a 2 tintas (2X2) y 10 asignaturas a 4 tintas (4X4), como se especifica en relación anexa
- El número de páginas se especifica en la relación anexa.
- Se requiere portadas en cartulina couché de 255 gramos con protección de barniz ultravioleta.
- Se recurrirá a la impresión de las portadas entrega previa de negativos, pruebas a color.
- Se requerirá el empastado en máquina rústica.
- El empaclado debe ser en cajas de cartón de las siguientes medidas: ancho 30 cms., altura 21.5 cms. y largo 44 cms.
- Se deberá cumplir con los estándares de calidad antes mencionados, previa verificación de personal de Telebachillerato.
- En la contraportada se deberá incluir los Estados con los cuales se tienen convenios.